

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

**“SUMINISTRO DE UN CAMIÓN LAVACONTENEDORES MONOPERADOR  
PARA LA LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE LA  
RECOGIDA DE RESIDUOS PARA LA MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA”**

**ABIERTO SUPERIOR AL UMBRAL  
COMUNITARIO**

## HOJA RESUMEN DE DATOS

**“SUMINISTRO DE UN CAMIÓN LAVACONTENEDORES MONOPERADOR PARA LA LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS PARA LA MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA”.**

ORGANO DE CONTRATACIÓN	PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD
PRESUPUESTO DEL CONTRATO (IVA excluido)	231.400 €
PLAZO DE ENTREGA	SEIS MESES
GARANTÍA DEFINITIVA	<u>4% del importe de adjudicación</u>
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS Lugar: Oficina de Mairaga c/ San Salvador, 11 Bajo	La que se señale en el anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

Tafalla, mayo de 2015.

## CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

### 1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes que han de regir, en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos, la contratación del suministro de un CAMIÓN LAVACONTENEDORES MONOPERADOR PARA LA LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS (Chasis + equipo lavacontenedores provisto de elevacontenedores), cuyo código CPV es 34142100-5.

### 2.- IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es la Presidencia de la Mancomunidad de Mairaga, y la unidad gestora del contrato es el Área Técnica de la misma.

### 3.- PRESUPUESTO

El presupuesto total del suministro asciende a la cantidad de 231.400 €, IVA excluido.

Las ofertas deberán presentarse a la baja respecto a dicho presupuesto desestimándose las proposiciones que lo superen.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social

### 4.- PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y SANCIÓN

El plazo de entrega del suministro será de **6 MESES**, o el señalado en su oferta por el adjudicatario, si fuera menor.

El camión se entregará en las instalaciones que Mancomunidad de Mairaga dispone en la Avenida de Estella, nº 44, de Tafalla.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo incurra en demora respecto al cumplimiento de los plazos parciales o del plazo final para su total realización, la Mancomunidad de Mairaga podrá imponer las penalidades establecidas en el artículo 103 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

### 5.- ABONO DE LOS TRABAJOS Y REVISIÓN DE PRECIOS

El contratista tendrá derecho al abono del precio de los equipos efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Mancomunidad abonándose a los precios contratados y mediante liquidación efectuada a su recepción.

No procederá la revisión de precios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Foral 6/2006, de 16 de junio, de Contratos Públicos.

### 6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar con la Mancomunidad de Mairaga las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

La Mancomunidad de Mairaga podrá contratar con licitadores que participen conjuntamente. En este caso los licitadores agrupados quedarán obligados solidariamente ante la Mancomunidad de Mairaga, indicarán la participación de cada uno de ellos y deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

En todo caso, han de ser personas naturales o jurídicas, estas últimas cuando su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales o se acrediten debidamente y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

## **7.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

El suministro objeto del presente pliego será adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por procedimiento abierto, conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta más ventajosa.

## **8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones se presentarán por el chasis y por el equipo de lavado provisto de elevacontenedores, de forma conjunta.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad de Mairaga, calle San Salvador, número 11-Bajo, durante el plazo que se establezca en el anuncio publicado al efecto.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Las proposiciones se presentarán en sobre único, en el que se incluirán otros tres, debiendo estar todos ellos cerrados y firmados por el licitador y que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

### **8.1.- SOBRE 1: “Documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia del licitador”**

La acreditación de la capacidad y de la solvencia de las empresas en la presentación de ofertas se realizará por medio de los siguientes documentos:

a) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar (ver modelo del Anexo II).

b) Para la justificación de la solvencia económica y financiera, se deberá presentar declaración formulada por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

c) Para la justificación de la solvencia técnica o profesional se deberá presentar relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho.

**El licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar, en el plazo máximo de siete días desde que la mesa de contratación o la unidad gestora del contrato le notifique tal circunstancia, la posesión y validez de los siguientes documentos:**

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica:

- Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

b) Poder a favor de la persona que firma la proposición económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuese persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

c) Declaración del licitador, o en su caso de apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación a que se refieren los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

d) Obligaciones Tributarias:

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a 6 meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

e) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo en el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a 6 meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

f) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes, así como, en su caso, de las obligaciones establecidas en el apartado 1 del artículo 38 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de minusválidos, en los términos que se determine reglamentariamente.

g) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

h) En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único que les represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

i) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitador o candidato.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

j) Los licitadores se encuentran obligados a suministrar una dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos. El incumplimiento de esta obligación conlleva la imposibilidad de interponer la reclamación en materia de contratación pública que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, posibilita la impugnación de los actos de trámite o definitivos que les excluyen de la licitación o perjudiquen sus expectativas.

Los documentos exigidos deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

## **8.2.- SOBRE 2: Documentación técnica**

Incluirá toda la documentación que aporte el licitador para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9ª del presente Pliego, **excepto el de la proposición económica**.

Adjuntará los planos necesarios para poder comprobar sus características.

- Adjuntará los planos necesarios para poder comprobar sus características.
- No se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado y detallado en la oferta, es decir no se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc. aportados por el licitador.

- Identificación de la factoría en que se fabricarán los equipos ofertados.
- Emplazamiento del servicio técnico.

### 8.3.- SOBRE 3: Proposición Económica

**Proposición económica**, que habrá de presentarse conforme al modelo adjunto (Ver Anexo I), será única, y en ella se entenderá excluido, en todo caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda se requerirá a licitador que complete o subsane los certificados y documentos presentados para acreditar la capacidad y la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, otorgándole un plazo, que según las circunstancias, será de entre cinco y diez días.

### 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 6/2006, de 16 de junio, de Contratos Públicos, para la selección del adjudicatario se establecen los siguientes criterios para la adjudicación del contrato, valoración que deberá contener al menos dos cifras decimales:, y que se indican:

- A. Valor Técnico de la oferta..... Entre 0 y 50 puntos
- B. Oferta económica ..... Entre 0 y 50 puntos

#### A. Valor técnico de la oferta (de 0 a 50 puntos)

Se valorará:

**Para el Chasis: hasta 24 puntos repartidos como sigue:**

Prestaciones motor-chasis: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mayor potencia ..... 5</li> <li>▪ Mayor cilindrada ..... 5</li> <li>▪ Par máximo a menor rpm ..... 5</li> <li>▪ Suspensión neumática eje delantero.....3</li> <li>▪ Menor radio de giro entre paredes ..... 3</li> </ul> <p>La puntuación máxima se dará a la mejor de cada apartado, aplicándose a las siguientes ofertas una reducción de puntos en la misma proporción en que sean peores a dicha propuesta. En el apartado de la suspensión neumática, se otorgarán 3 puntos a la oferta que la tenga y 0 puntos a la oferta que no la tenga</p>	hasta 21 puntos
Servicio técnico: distancia a las instalaciones de Mancomunidad de Mairaga sitas en Avenida de Estella 44 de Tafalla: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Radio &lt; 20 km ..... 3</li> <li>▪ Entre 20 km y 40 km. .... 2</li> <li>▪ Superior a 40 km ..... 0</li> </ul>	hasta 3 puntos

**Para el Equipo Lavacontenedores: hasta 26 puntos.**

Se valorará:

Prestaciones del elevador:	Puntos	hasta 7 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Distancia máxima del contenedor al camión ..... 1</li><li>▪ Distancia mínima del contenedor al camión ..... 1</li><li>▪ Tiempo de ciclo en distancia máxima (menor tiempo)..... 2</li><li>▪ Desviaciones admisibles en recogida(mejores desviaciones) .... 1</li><li>▪ Trayectoria recta del elevador ..... 2</li></ul>		
Prestaciones de la caja lavacontenedores:	Puntos	hasta 19 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Revoluciones bomba (menores revoluciones)..... 2</li><li>▪ Insonorización habitáculo de lavado (mejor insonorización)..... 2</li><li>▪ Insonorización cuarto bombas (mejor insonorización).....3</li><li>▪ Capacidad depósitos agua (mayor capacidad).....2</li><li>▪ Regulación ciclo lavado (mayor posibilidad de regulación)..... 3</li><li>▪ Lavado simultaneo(interior y exterior).....3</li><li>▪ Mayor presión bomba lavado.....2</li><li>▪ Mayor caudal equipo lavado( litros minuto).....2</li></ul>		

Los oferentes podrán añadir aquellos puntos que consideren de interés, para un mejor conocimiento del vehículo, que no vengán recogidos en las hojas de características técnicas, **pero solamente presentarán un único modelo de chasis y un único modelo de equipo lavacontenedores, no admitiéndose variantes o alternativas.**

**B. Oferta económica (de 0 a 50 puntos)**

No se podrán efectuar ofertas al alza con respecto al tipo establecido y tampoco se admitirán variantes ni alternativas.

La proposición económica más baja obtendrá 50 puntos, aplicándose a las siguientes una reducción de puntos en la misma proporción en que superen a dicha propuesta. (Ejemplo: una propuesta que superase en un 20% el importe de la más económica, obtendría  $50 - 20\% \text{ s}/50 = 40$  puntos).

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 3 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género, atendiendo en todos los supuestos a la concurrencia de las citadas circunstancias en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándoles un plazo de cinco días para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

La puntuación se considerará con dos decimales.

El Órgano de Contratación previamente a la adjudicación y para poder aplicar los referidos criterios, podrán recabar cuantos dictámenes e informes estime pertinentes, o acordar la adjudicación en favor de la siguiente proposición más ventajosa en conjunto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, el Órgano de Contratación tendrá alternativamente, la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios establecidos en este pliego, siempre que ésta resulte susceptible del normal cumplimiento, o declarar el concurso desierto, si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

## **10.- MESA DE CONTRATACIÓN**

La Mesa de Contratación estará integrada por las siguientes personas:

**Presidente:** D. Francisco M<sup>a</sup> Irizar Jáuregui, Presidente de la Mancomunidad de Mairaga.

**Vocales:**

- D. Luis Usoz Josué, Coordinador de la Sección de Residuos de la Mancomunidad de Mairaga.
- D. José M<sup>a</sup> Alcuaz Zaratiegui, Encargado de la Sección de Residuos de la Mancomunidad de Mairaga.
- D. José Antonio Echeverría Cerdán, Asesor Económico de la Mancomunidad de Mairaga.

**Secretario:**

- D.<sup>a</sup> Maite Tellechea Oláiz, Secretaria de la Mancomunidad de Mairaga.

## **11.- APERTURA DE PROPOSICIONES**

En acto interno, la unidad gestora del contrato procederá a la apertura y análisis de los sobres de "Documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia del licitador", calificándola, valorando la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 54.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, si se observasen defectos en la documentación presentada o se considerase incompleta, se concederá un plazo de entre cinco y diez días para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en el Registro en el plazo que se establezca.

Seguidamente, y también en acto interno, la unidad gestora del contrato procederá a la apertura y análisis de los sobres de "Documentación Técnica" de los licitadores admitidos con el fin de otorgar los puntos de los criterios de adjudicación, excepto el de la oferta económica.

Si alguna oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción respecto del precio ofertado en aquéllos casos en que éste venga referido a una fórmula, ecuación o similar, se podrán solicitar aclaraciones complementarias, que sólo podrán consistir en la solicitud de aclaración de los factores que la integran.

Efectuada la valoración, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra con al menos 72 horas de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura pública del precio ofertado.

En el acto público de apertura de los sobres de "Oferta Económica" y con anterioridad a la misma, se comunicará a los asistentes el resultado de la valoración efectuada por la Mancomunidad de Mairaga.

Por la unidad gestora del contrato se efectuará la propuesta de adjudicación, señalando en todo caso las estimaciones que, en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el presente Pliego, se realicen de cada proposición, debiendo figurar el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido.

## **12.- ADJUDICACIÓN**

El órgano de contratación, previos los informes técnicos correspondientes, adjudicará el contrato, en el plazo máximo de quince días a contar desde la apertura pública del precio ofertado, a la proposición que contenga la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el presente Pliego.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

## **13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de *quince días* a contar desde el día siguiente al día de terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, salvo que se hubiera acordado su suspensión en vía administrativa.

El licitador que haya resultado adjudicatario deberá presentar, como requisitos previos e indispensables para la formalización del contrato, los siguientes documentos:



- a) Poder a favor de la persona (en el supuesto de que sea diferente a la que haya firmado la proposición económica) que vaya a firmar el contrato y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el adjudicatario fuere persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.
- b) Resguardo acreditativo de haber consignado a favor de la Administración actuante, la garantía definitiva por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación, conforme al artículo 95 de la Ley Foral 6/2006, de 16 de junio, de Contratos Públicos.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

La presentación de estos documentos, que deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente, deberá realizarse dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el Órgano de Contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación, en su caso, de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte del contratista de una penalidad equivalente al 5 por 100 del importe estimado del contrato, así como de una indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda de dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable para que se proceda a la formalización, con aplicación en este caso del régimen de penalidades previsto en la cláusula 4ª para la demora en la ejecución del contrato.

#### **14.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATO**

La cesión del contrato y el subcontrato sólo será admisible en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 111 y 110 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

#### **15- RIESGO Y VENTURA**

La ejecución del presente contrato se realiza a riesgo y ventura del adjudicatario, quien no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato.

El contratista no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aún de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta.

#### **16.- GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA**

Serán gastos a satisfacer por el Contratista, entre otros, los siguientes:

- Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, y recogida de documentos o cualquier otra información de organismos o particulares.
- Los correspondientes a pruebas, ensayos de materiales, envío y recogida de documentación, y, en general, a cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato, así como para su comprobación.
- Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes y exacciones que resultan de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.
- Los gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato, como v.g. financieros, seguros, transportes, desplazamientos, honorarios, etc.
- Los derivados de los anuncios de licitación y de adjudicación de los trabajos.

#### **17.- RECEPCIÓN**

El adjudicatario deberá entregar la totalidad de los bienes objeto del suministro dentro del plazo contractual. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes serán de cuenta del contratista.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de la entrega a la entidad contratante, salvo que ésta incurra en demora al recibirlos.

La recepción de los equipos tendrá lugar dentro de los quince días siguientes a su completa entrega con asistencia del Presidente de la entidad o miembro de ésta en quien delegue, el Secretario de la entidad, el encargado de sección de residuos y el contratista, acompañado, si lo estima conveniente, de su facultativo, y, en su caso, quien ejerciere las funciones de intervención. Recibidos los equipos se iniciará el plazo de garantía. Si en el momento de la recepción, los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista

par que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, sin perjuicio de la imposición de las penalidades que correspondan.

#### **18.- PERIODO DE GARANTÍA**

El período de garantía será de 1 año contado a partir de la fecha de recepción.

La garantía deberá cubrir tanto la mano de obra, como piezas y repuestos, siempre que se trate de defectos materiales y no del mal uso.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados la Mancomunidad tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía si la Mancomunidad estimase que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Transcurrido el plazo de garantía, se realizarán por la Mancomunidad, las liquidaciones que procedan y si el empresario está exento de responsabilidad, se le devolverá la fianza. En caso contrario se deducirán de ésta las cantidades que corresponden a incidencias, desperfectos, vicios, pagos a terceros, etc., que se hubieran producido.

#### **19.- FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en el plazo de treinta días naturales desde la recepción en el registro de la Mancomunidad de Mairaga de la correspondiente factura.

#### **20.- OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL CONTRATISTA**

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

#### **21.- SANCIONES AL CONTRATISTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS EN CASOS DE RESOLUCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO**

Si el contrato se resuelve por incumplimiento imputable al contratista, éste deberá indemnizar a la Administración contratante de los daños y perjuicios ocasionados

La resolución del contrato dará derecho al contratista, en todo caso, a percibir el precio de los suministros que efectivamente se hubiesen realizado con arreglo al contrato y que hubiesen sido recibidos por la Administración contratante.

#### **22.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS**

La contratación de las obras objeto del presente Pliego es de naturaleza administrativa y se rige por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización del objeto del contrato y de la interpretación de las disposiciones de los Pliegos serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrán interponerse bien la reclamación en materia de contratación pública o los recursos administrativos y jurisdiccionales regulados en las correspondientes normativas.

#### **23.- TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

Los licitadores aceptan voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados del proceso de licitación, adjudicación y ejecución de este procedimiento hasta su finalización.

#### **24.- CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL**

Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadra la actividad de la empresa contratista.

A N E X O I

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D.....con DNI....., en representación de la empresa....., NIF....., con domicilio en ..... calle ..... número....., teléfono....., y persona de contacto....., enterado/a de la licitación para la contratación del SUMINISTRO DE UN CAMIÓN LAVACONTENEDORES MONOPERADOR PARA LA LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE DE CARGA LATERAL DE LA RECGIDA DE RESIDUOS PARA LA MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA, se compromete a realizar dichos trabajos con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, el cual acepta plenamente, presentando la siguiente oferta económica:

..... Euros, (IVA Excluido)

Lugar, fecha y firma.

## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D..... con DNI núm..... por si, o en representación de la empresa..... NIF..... con domicilio social en ..... según proceda, enterado el procedimiento de adjudicación y del pliego de condiciones para el contrato de SUMINISTRO DE UN CAMIÓN LAVACONTENEDORES MONOPERADOR PARA LA LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS PARA LA MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA,

#### DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas legalmente para contratar con la Mancomunidad de Mairaga.

## ANEXO III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CHASIS PARA CAJA LAVACONTENEDORES

La concepción básica de todos los camiones, debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de limpieza de contenedores de residuos, como son:

- A - Mínimas emisiones de ruido
- B - Mínimas emisiones de gases de escape.
- C - Máxima maniobrabilidad.
- D - Optima relación capacidad-dimensiones.
- E - Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.
- F – Distancia máxima entre 1º y 2º eje 4500 mm

Vehículos de 2 ejes, 4x2, de 18 Tm de MMA.

Potencia: mínimo 270, máximo 310 CV

- El autobastidor tendrá las características adecuadas para alojar y transportar los elementos que se detallan en este condicionado, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar la maniobra.
- El chasis estará libre de obstáculos en la zona del lado derecho (lado del acompañante), donde va instalado el elevaccontenedores, de tal manera que el fabricante de la caja pueda montarla sin tener que modificar las prestaciones del eleva.
- Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes, con un equipamiento mínimo de:

### SUSPENSIÓN:

Delantera: ballestas parabólicas, al ser un vehículo que no entra en vertedero, se admiten y se valoran ofertas con suspensión neumática delantera.

Posterior: neumática. Garantizará la nivelación longitudinal del vehículo, tanto vacío como a plena carga, así como el reparto automático de cargas.

### DIRECCIÓN:

Eje delantero, directriz, de rueda sencilla. Eje posterior, motriz, de ruedas dobles.

### MOTOR

Deberá de cumplir con la normativa Europea vigente, Euro VI.

- De par elevado a bajas revoluciones, tal que admita una toma de fuerza, que suministre la potencia necesaria para el accionamiento de las bombas de la carrocería, al mínimo de revoluciones por minuto posible (máximo 950 r.p.m.), manteniendo las prestaciones (tiempo de ciclos, lavado, engrase, etc.)
- Toma de fuerza adecuada a las solicitudes del equipo de lavado. En conexión constante, esto es, que no exija embragar y desembragar en cada punto. En coherencia con el punto anterior, el conjunto toma de fuerza-bomba, deberá funcionar al menor número de r.p.m. posible.
- Con regulador para mantener constante el régimen de revoluciones, durante el ciclo de trabajo de la caja, imposibilitando la aceleración.
- Limitador de velocidad, regulado a 85 Km/h y certificado y reflejado con placa en el vehículo.
- Tubo de escape, instalado teniendo en cuenta las exigencias del carrocerero, respecto al lado derecho, para el montaje del elevacontenedores. Debe estar protegido para impedir quemaduras en la piel de acuerdo con la Norma de aplicación vigente.

#### TRANSMISIÓN Y CADENA CINEMÁTICA

- Caja de cambios automática, de seis velocidades, sin embrague, con retarder, intarder o similar. Entrada en servicio automática al accionamiento del pedal de freno, hidráulica y que incorpore convertidor de par.
- Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico, para evitar averías por olvido de desbloqueo.

#### CABINA

- Corta.
- Color: Blanco (Anexo V)
- Climatizador.
- Retrovisores eléctricos, calefactados antivaho. Uno panorámico por puerta y uno adicional en el lado del copiloto, para control de rueda derecha.
- Espejo panorámico delantero.
- Volante regulable
- Asiento conductor regulable
- Elevalunas eléctricos.
- Cuentahoras y cuentarrevoluciones.
- Tacógrafo.
- Parasol externo, además de los internos.
- Dos extintores de eficacia 34A/144B kg/cm<sup>2</sup>, de polvo polivalente, incluso soportes.
- Piso antideslizante, lavable, fácilmente extraíble.
- Instalación "manos libres", polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica (Bluetooth).

- Pre-instalación para sistemas GPS.
- Pre instalación en cabina de alimentación para tablet de 10" y soporte para dicho elemento.
- Radio CD
- Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la parte delantera del camión.

#### OTROS

- Neumáticos de 315/80 R 22,5, con dibujo direccional regional.
- El depósito de combustible será entre 250 / 400 litros.
- Cajón para las cadenas y otros elementos auxiliares.
- Parachoques metálicos.
- Destellantes o rotativos de tecnología LED
- Engrase automático centralizado.
- Dos manuales en castellano, de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2.
- Certificar por OCA ruido, emisiones.
- Deberá estar habilitada la conectividad CAN BUS FMS.
- Color: blanco. Deberá pintarse en el mismo color que el chasis y se entregara según el manual corporativo de mancomunidad de Mairaga y se describe al final en este anexo.
- En el precio ofertado, deberá incluirse el coste del transporte del vehículo, desde el lugar de carrozado, hasta las instalaciones de la Mancomunidad de Mairaga, situadas en la avenida de Estella nº 44 de Tafalla (Navarra).
- Cursos de formación:
  - Para conductores.
  - Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller 12 horas, incluyendo teórica y práctica.

Si los cursos se realizan fuera de Tafalla todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL CHASIS

OFERTANTE	REQUISITOS	OFERTA
Modelo		
Año de lanzamiento		
Potencia	Mínimo 270 CV, máximo 310 CV.	
Cilindrada		
Suspensión	Delantera ballestas parabólicas, trasera neumática.	
Tara		
Par motor		
Distancia entre ejes		
Radio de giro entre bordillos		
Radio de giro entre paredes		
Frenos	ABS, .....	
Caja de cambios	De seis velocidades, sin embrague, con retarder, intarder o similar. Entrada en servicio automática al accionamiento del pedal de freno, hidráulica y que incorpore convertidor de par	
Tipo de toma de fuerza	Adaptable a las condiciones del carrocerero	
Revoluciones bomba	Max. 950 r.p.m.	
Emisiones CO2	Euro VI	
Emisiones ruidos	Inferior a 85db	
Engrase Automático		
Tipo de cabina	Corta	
Retrovisores	Eléctricos	
Retrovisores	Térmicos	
Parachoques	Metálicos	
Autochequeo de averías		
Deposito combustible	Aluminio, superior a 250 litros	
Climatizador	Automático	
Volante regulable		
Asiento conductor regulable		
BluetooH	Multimarca	
Neumáticos	315/80 R 22,5 dibujo direccional regional	
Elevalunas		
Radio CD		
Ubicación servicio técnico		
Plazo de garantía	Mínimo 2 años	
Observaciones garantía		



## 1.2 - Otras especificaciones Generales

- Se especificará:
  - el año de lanzamiento al mercado, del modelo o modelos ofertados.
  - el Plazo de Entrega.
  - el Plazo de Garantía, tanto en mano de obra como en piezas.
  - el Servicio Técnico, que se hará cargo del cumplimiento de la garantía, y posterior mantenimiento, con indicación de los horarios de prestación del servicio de taller.

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CAJA LAVACONTENEDORES

Irán instaladas sobre un chasis 2 ejes, 4x2, de 18 Tm. de MMA, suspensión neumática, en 2º eje.

La caja será conforme a la Directiva de Maquinas en vigor en el momento de la entrega, y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:

- Declaración de Conformidad.
- Marcado CE.
- Manual de instrucciones en castellano.

El adjudicatario deberá realizar cualquier posible adaptación que fuera necesaria para que quede asegurada su perfecta adecuación al modelo de chasis adjudicado.

Presentará condiciones adecuadas de seguridad, robustez, durabilidad, estanqueidad y limpieza, con un equipamiento mínimo de:

### CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONSTRUCTIVAS

- Tanque dividido en 3 depósitos (2 de agua limpia y 1 de sucia) que aprovecharán al máximo la carga útil del vehículo, un chasis de 18 Tm. De MMA, 4x2 con suspensión neumática en 2º eje. La capacidad de agua limpia no será inferior a 5.800 litros. Deberá contar con un reparto adecuado de cargas. La fabricación de los depósitos será realizada con planchas continuas de material inoxidable.
- Cada tanque irá provisto de bocas de hombre (diámetro mínimo 500 mm), con cierre hermético y válvulas de aireación para facilitar el llenado y vaciado de agua en cada depósito. Todos los tanques dispondrán de tabiques rompeolas.
- Tubería para carga del tanque: en lado derecho del equipo, diámetro de al menos 100 mm, válvula y filtro. Debe permitir cargas a presiones de hasta 15 kg/cm<sup>2</sup>.
- Tubo translucido de nivel de agua limpia en lateral derecho del vehículo en orden de marcha, entre la parte posterior de la cabina y el comienzo de la carrocería, u otro sistema (sensor de nivel o similar).
- Tubo de drenaje interior para los 3 depósitos con salida al exterior (suelo) evitando la caída de agua sobre cualquier elemento metálico del bastidor. Deberán permitir el llenado completo de los tanques. de al menos 100 mm de diámetro.
- Todos los elementos metálicos en contacto con el agua del equipo de lavado, deberán estar fabricados en material inoxidable.

- Tubería de descarga al exterior para vaciado del tanque de agua sucia sin bomba: mínimo 100 mm de diámetro y ubicada en lateral derecho.
- Tubería de salida de tanque a bombas: Dispondrá de válvula y filtro antes de la bomba
- Sistema anticalcáreo electrónico
- Depósito productos aditivos para el lavado.
- Eleva contenedores lateral, instalado en el lado derecho de la caja (lado del copiloto), que pueda manipular contenedores de bulón macho, de carga lateral, de, 1.700, 2.220, 2.400 y 3.200 litros, con posibilidad de diferentes modelos de tapas: simétricas, asimétricas, de recogida selectiva, etc. Todo ello de acuerdo a las normas UNE-EN 08040 y UNE-EN 12574
- Manguera a alta presión de 25 mt. con enrollador y pistola a presión. Presión mínima 200 bar y 15 litros/minuto
- No se contempla el lavado con agua caliente.

#### OPERATIVA DEL EQUIPO

- Equipo de lavado interior y exterior, de agua fría. Se especificará si es sucesivo o simultáneo. Tubo de drenaje interior para los 3 depósitos con salida al exterior (suelo) evitando la caída de agua sobre cualquier elemento metálico del bastidor. Deberán permitir el llenado completo de los tanques. de al menos 100 mm de diámetro.
- Sistema para regular el ciclo de lavado, tanto interior como exterior. Se especificará los ciclos posibles.
- Será posible la repetición del ciclo de lavado sin tener que bajar el contenedor.
- Opción de operar de manera manual el equipo con la cámara de lavado abierta para inspección, averías, revisiones y similares operaciones de taller.
- Alarma sonora con pare electrónico de la bomba en caso de bajo nivel de agua.
- Horómetro con total sistema de lavado.

#### HABITÁCULO DEL MOTOR HIDRÁULICO Y BOMBAS

- Sistema de accionamiento mediante transmisión hidrostática
- Bandeja de seguridad en el grupo de la bomba para evitar vertidos de aceite a la calzada.
- El habitáculo deberá describirse en la oferta, reflejando claramente las puertas del mismo, su ubicación, dimensiones y tratamiento anti ruido.
- Se deberán describir las bombas de lavado con el caudal y la presión que proporcionan

#### CÁMARA DE LAVADO

- Apto para el lavado de contenedores de carga lateral, de 3.200 y 2.400, 2200, 1700 litros, de las diferentes marcas y para los diferentes modelos de tapas existentes en el mercado: simétricas, asimétricas, de recogida selectiva, etc. Todo ello de acuerdo a las normas UNE-EN 08040 y UNE-EN 12574
- Se describirá en la oferta con el mayor detalle posible, la insonorización de esta cámara de lavado y sus elementos.

- Habitáculo construido en material inoxidable al igual que cualquier elemento de la cámara de lavado y la compuerta que pueda estar en contacto con el agua.
- La puerta de cierre de la cámara de lavado cerrará herméticamente, impidiendo pérdidas y salpicaduras de agua durante la fase de lavado. Se deberá documentar en la oferta la forma de evitar pérdidas de agua.
- Se describirá en la oferta la cinemática del sistema de lavado: los recorridos del mismo,
  - o los cabezales y barras de lavado que lo componen
  - o recorridos, movimientos y distancias de trabajo
  - o características del cabezal o cabezales del lavado interior. No requerirá ningún tipo de aceites lubricantes o grasas.
  - o N° y características de las toberas o boquillas utilizadas para el lavado exterior.
- Bomba sumergible en la zona de los líquidos accionada por motor hidráulico para bombear las aguas sucias al compartimento correspondiente. Antes de la bomba se dispondrá de tamiz o filtro que solo permita el paso de productos líquidos reteniendo los sólidos.

#### SISTEMA DE ELEVACIÓN Y MECANISMOS

- El mecanismo de elevación debe estar equipado con válvulas de seguridad para la protección frente a la rotura de los tubos flexibles u otros dispositivos para evitar la bajada accidental del contenedor.
- Si el mecanismo de elevación se puede activar a la vez desde el interior y desde el exterior de la cabina, se dotará de un conmutador de selección en la cabina para garantizar que sólo un control funcione a la vez.
- Botonera extraíble a pie de calle que permita el manejo manual de todas las funciones del ciclo de lavado
- El mecanismo de elevación no debe poder operarse mientras el vehículo se desplaza y se debe asegurar en su posición de reposo. Se indicará en la oferta con el mayor detalle posible los elementos de insonorización incorporados.
- Todos los tubos y accesorios del sistema hidráulico deben diseñarse para una presión de rotura de al menos dos veces la presión de servicio y cuando estén situados a los lados del vehículo deben estar protegidos frente a una proyección de aceite debida a una ruptura repentina.
- Se deberá incluir un sensor de nivel de aceite hidráulico de tipo electro neumático o similar, cableado de señal y avisador luminoso en el cuadro de control.
- Estabilizador antibalaneo de vehículo, en fase de movimiento del contenedor.
- Barrera automática de señalización y delimitación de zona de movimiento del elevacontenedores.
- Sistema de control, que incluya:
  - Ordenador de control del ciclo completo de trabajo.
  - Monitor o monitores de TV, de alta definición, en color, con cambio secuencial automático
  - Si el vehículo está equipado con un solo monitor, éste estará instalado lo más adelantado posible y si está equipado con dos, éstos estarán dispuestos verticalmente uno encima de

otro. De cualquier forma deben estar dispuestos de manera que no se limite la vista directa del área funcional.

- Teclado con mando de palanca.
- Pare de emergencia en la cabina y a ambos lados del equipo de carga lateral, pero justo en el exterior del área funcional.
- Sistema de autochequeo de averías, integrado en el ordenador.
- Contador de ciclos de lavado y ciclos del elevador de contenedores.
- Deberán estar accesibles en cabina las siguientes señales: señal de alzada, señal de subida, señal de bajada. Otras señales accesibles deberán ser especificadas
- Mandos manuales complementarios.
- Telecámaras. Llevará 5:
  - o 1 de centrado.
  - o 2 de zona de trabajo (para ver con cada una, un lado del contenedor).
  - o 1 interior de cámara de lavado (para ver el acceso del contenedor y el movimiento de la tapa)
  - o 1 de panorámica trasera, para marcha atrás.
- Dos faros rotativos de tecnología LED, ámbar, en la parte superior y en la anterior – posterior de la caja, visibles desde todos los ángulos y situados de manera que no deslumbren a los operarios.
- Avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de + 10 dB (A), sobre ruido de fondo.
- Bandas retrorreflectantes de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la caja (trasera y lateral).
- Bandas de señalización reflectantes, sobre las caras delantera y trasera del brazo extensible, según las normas aplicables.
- Señal de peligro reflectante, brazo extensible, en la parte trasera, según Norma UNE-EN 1501-2.
- Focos necesarios para trabajo nocturno, tolva, zona de manipulación de contenedores, etc. Iluminación mínima de 75 lux medidas a un metro por encima del nivel del suelo.
- Engrase automático centralizado.

#### ACABADO Y PINTADO

- Color: blanco. Deberá pintarse en el mismo color que el chasis (Anexo V)
- Deberá de rotularse según Anexo V
- Se indicará en la oferta el tratamiento dado a los materiales del equipo y el proceso de pintura, con indicación de nº de capas y espesores de las mismas.
- El Exterior de la Carrocería
  - o Desengrasado general y fosfatado a base de Imprimación fosfatante de dos componentes con espesor mínimo de 7 micras.

- o Imprimación previa a base de EPOXI-POLIAMIDA con espesor mínimo 50 micras y 70 en techo y zonas inaccesibles.
- o Aplicación de dos capas de pintura de POLIURETANO ACRÍLICO DE DOS COMPONENTES, con un espesor mínimo por capa de 40 micras.
- Todas las uniones entre chapas, perfiles chapas y perfiles entre sí, serán tratados en TODO su desarrollo y longitud con pasta selladora ó silicona, de modo que no exista comunicación con la intemperie de perfiles, soldaduras o uniones en general.
- Los elementos no férricos en caso de existir (aluminio, plástico, etc...), serán tratados de forma adecuada para su posterior imprimado y pintado final.
- El interior de la cisterna deberá de tener un tratamiento con resina epoxi sin disolvente con espesor mínimo de 300 micras.

#### DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

- Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.
- Cursos de formación
  - Para conductores, sobre elementos de control, manipulación de contenedores, puerta trasera, etc. De 12 horas de duración.
  - Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller (10-15 horas), incluyendo teórica y práctica. Todo ello en dos tandas.

Si los cursos se realizan fuera de Tafalla todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.

Se deberán cumplir todas las normas que sean de aplicación a este tipo de equipos (UNE, tráfico, DIN, etc.,)

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CAJA

OFERTANTE	REQUISITOS	OFERTA
Nivel de emisiones sonoras del equipo en funcionamiento certificadas.	Nº de db a 3 mt. distancia del vehículo	
Distancia máxima de recogida chasis a bulón	2.500 mínimo	
Distancia mínima de recogida chasis a bulón	900 máximo	
Contenedores admitidos	Lateral 1700 l. a 3200 l.	
Desviaciones admisibles de carga		
Capacidad de elevación		
Trayectoria de elevación	Describir	
Duración del ciclo de elevación a máxima distancia		
Sensor presencia bulón		
Mordaza sobre bulón		
Bloqueo elevación en reposo		
Presiones y caudales		
Admite regular el tiempo de lavado, tiempos posibles		
Admite repetir lavado contenedor		
Tiempo de ciclo lavado		
Lavado simultáneo		
Depósitos de agua limpia, nº y capacidad		
Depósito de agua sucia, nº y capacidad		
Sistema de control y visión		
Telecamaras	Mínimo 5	
Rotativos	Mínimos 2	
Engrase automático		
Revoluciones motor en ciclo de carga	Igual o inferior a 950 r.p.m.	
Ubicación servicio técnico		
Garantía	2 años mínimo	

#### 3. - Otras especificaciones

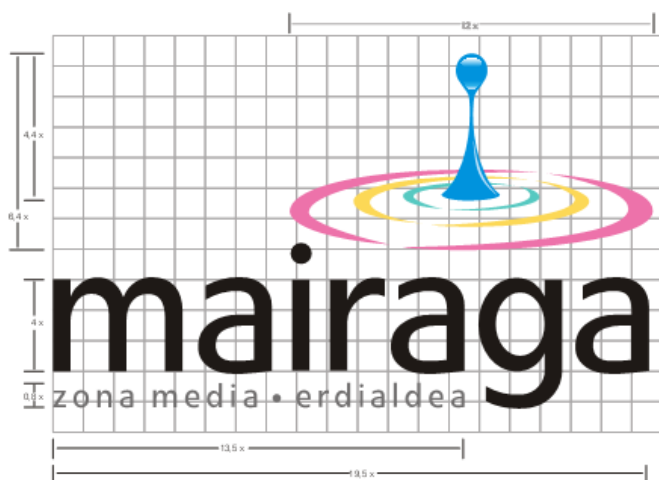
- Se especificará:
  - el año de lanzamiento al mercado, del modelo o modelos ofertados.
  - el Plazo de Entrega.
  - el Plazo de Garantía, tanto en mano de obra como en piezas.
  - el Servicio Técnico, que se hará cargo del cumplimiento de la garantía, y posterior mantenimiento, con indicación de los horarios de prestación del servicio de taller.

## IDENTIDAD CORPORATIVA.

Manual de imagen corporativa

### 3. La marca pautaada

La imagen gráfica deberá tener siempre las proporciones aquí reflejadas. Es imprescindible no alterar bajo ningún concepto las proporciones aquí establecidas.



#### 4. Colores corporativos

##### Carta de colores Pantone

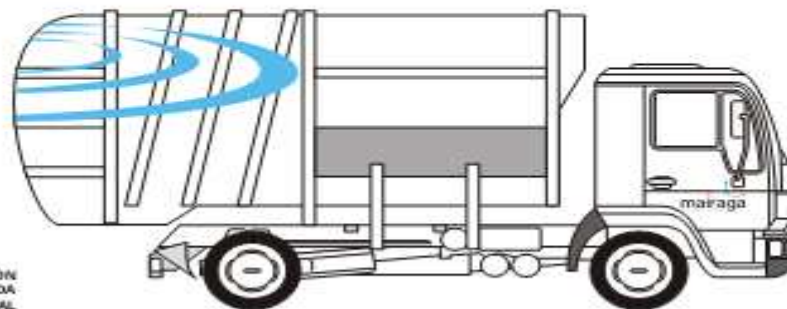
Pantone Process Black	Pantone Process Blue	Pantone 325	Pantone 122	Pantone 218
-----------------------------	----------------------------	----------------	----------------	----------------

##### Cuatricromía

CMYK 100% negro	CMYK 100% cyan	CMYK 60% cyan 27% amarillo	CMYK 18% magenta 83% amarillo	CMYK 65% magenta
-----------------------	----------------------	--	---	------------------------







CAMIÓN  
DE RECOGIDA  
LA TERAL